



HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 252/2020.

EXPEDIENTE NO: 049/2020

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Karla Arredondo

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 01578720, relativa a:

El decreto legislativo número 174 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se publicó el 29 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 86, segunda parte. En sus artículos segundo y tercero transitorios se establecen diversas obligaciones a los municipios del Estado de Guanajuato. Una vez fenecidos los plazos de cumplimiento se pregunta si el municipio a) estableció el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en congruencia con el decreto y; b) elaboró y aprobó el programa del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en congruencia con el decreto.

De ser positivas las respuestas se solicita se adjunte evidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Secretaría de Ayuntamiento.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 07 de agosto de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan

Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 115/2020

Expediente: 0020/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

Ing. Ana Delia Gil San Juan
Titular de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal
Presente:


La suscrita C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Xichú; Guanajuato, con el debido respeto comparezco y expongo:

Con motivo de la solicitud de acceso a la información requerida a esta entidad mediante oficio 238/2020, mediante la cual requiere información, en relación a la solicitud promovida por la C. Karla Arredondo, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 01578720, en el cual solicita saber respecto al *Decreto Legislativo número 174* mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicado el 29 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. En sus artículos segundo y tercero transitorios se establecen diversas obligaciones a los municipios del Estado de Guanajuato. Una vez fenecidos los plazos de cumplimiento se pregunta si el municipio a) Estableció el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y; b) Elaboró y aprobó el programa del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en congruencia con el decreto en mención.

Respecto a lo anterior me permito comunicarle que al momento no se ha establecido el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sin embargo en la medida de lo posible se le estará pasando el punto al pleno del Ayuntamiento.

Atentamente

Xichú, Gto., 07 de agosto de 2020


C.P. Guadalupe Alvarado Pérez
Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.